



AVISO MODIFICATORIO No. 01 A LA INVITACIÓN PÚBLICA MAYOR DE 300 A 600 SMLMV No. I-PU- 14 DE 2026

OBJETO: "ELABORACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN DE FIGURAS NAVIDEÑAS Y DECORACIÓN INTEGRAL DESTINADAS A LA AMBIENTACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, CON LA UTILIZACIÓN DE PERSONAL CAPACITADO Y EQUIPO ESPECIALIZADO."

A los interesados en la INVITACIÓN PÚBLICA MAYOR DE TRESCIENTOS (300) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES Y HASTA SEISCIENTOS (600) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, se informa que, debido a las observaciones presentadas a la invitación, las cuales fueron aceptadas por la Entidad, se procede a modificar el literal a. que hace parte de la NOTA 2 de las CONDICIONES GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA dentro del numeral 8.2 REQUISITOS O CONDICIONES DEL PROPONENTE del documento denominado INVITACIÓN PÚBLICA MAYOR DE 300 A 600 SMLMV No. I-PU-14- 2026, quedando de la siguiente manera:

8.2. REQUISITOS O CONDICIONES DEL PROPONENTE.

(...)

CONDICIONES GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA:

NOTA 1: En caso de acreditar experiencia como parte de un proponente plural, serán tenidas en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del proponente plural.

NOTA 2: Para acreditar esta experiencia, el proponente deberá aportar los siguientes documentos:

- a. Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del contrato y/o acta de liquidación final y/o acta de recibo final y/o certificación.
- b. . Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del contrato, certificación o acta de recibo final acompañados de la copia de la factura o facturas electrónicas de venta que respaldan la ejecución del contrato junto con el certificado de pago de retenciones o copia del pago del IVA que generó el contrato.



c. No serán tenidos en cuenta subcontratos.

(...)"

El contenido del presente Aviso Modificatorio se publicará en el SECOP II - Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co).

Dada en El Espinal a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2026.

DIEGO ALEXANDER LÓPERA CALDERÓN
Gerente (E) E.A.A.A. del Espinal E.S.P

Proyectó y aprobó aspectos Jurídicos	Yohaina Bunay Alboney - Asesora Jurídica Externa	Vo Bo
Revisó:	Stefany Alexandra Hincapié Arias - Asesora Jurídica de Gerencia	Vo Bo